

CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL ENTORNO DEL RÍO URUMEA Y REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS MISMAS

CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

CPV kodea: 90700000-4 Servicios medioambientales

El objeto del contrato es la gestión integral y eficaz del entorno del río Urumea, respetando la naturaleza y el medio ambiente, realizando y ejecutando los trabajos y acciones necesarias para ello, en las condiciones que se especifican en estos pliegos, incluidas las condiciones lingüísticas, ya que la empresa adjudicataria debe garantizar a los ciudadanos destinatarios del servicio que sean atendidos en la lengua oficial que elijan, deberá prestar el servicio en los términos que garanticen los derechos lingüísticos, teniendo en cuenta la situación sociolingüística de la zona; es decir, que el servicio se prestará en un municipio de UEMA.

En el año 2004 el río Urumea y su entorno pasó a formar parte de la Red Natura 2000, siendo declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC). En 2021, con la aprobación del Decreto 215/2012, fue declarada Zona Especial de Conservación (ZEC). Por tanto, el río Urumea cuenta con importantes especies de flora animal que deben ser protegidas, así como hábitats de especial interés. El Plan de Gestión que protegerá el ámbito de la ZEC del río Urumea contempla una serie de elementos clave para los que se aprueban objetivos de conservación y actuaciones.

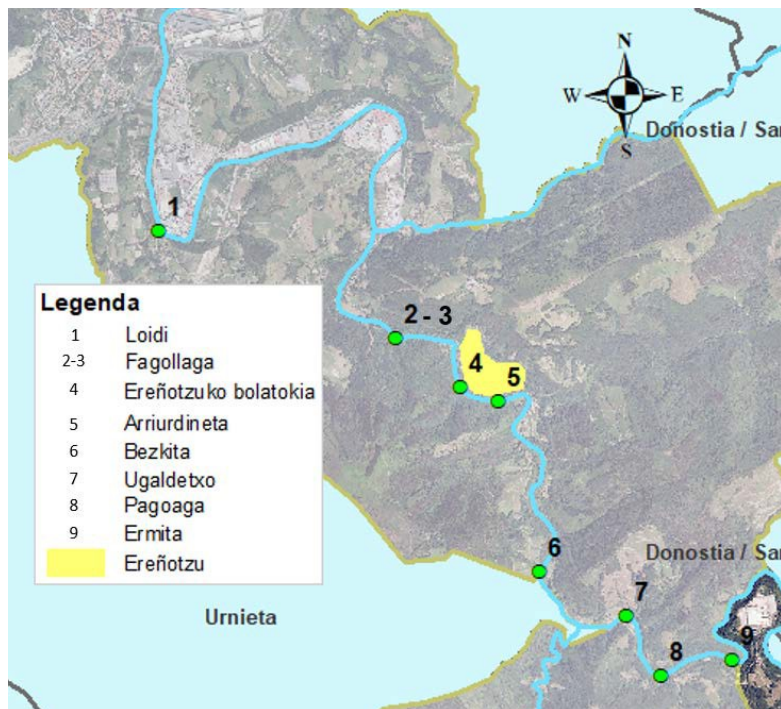
Por todo ello, la contratación que se propone a través de estos pliegos tendrá como objetivo principal fomentar la gestión sostenible del entorno del Río Urumea.

El objeto y contenido del contrato son adecuados para atender las necesidades arribas descritas. Estas necesidades guardan relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

2.- OBJETIVOS DEL SERVICIO

1. Puesta en valor de la biodiversidad del río Urumea.
2. Conocer las situaciones que se dan en la zona del río Urumea durante el periodo estival y colaborar en su corrección cuando sea necesario.
3. Incidir en la sensibilización de la ciudadanía y otros visitantes organizando talleres, visitas guiadas o actividades similares.
4. Promoción de proyectos extracomunitarios en torno al río Urumea y el Valle.

3.- ÁMBITO DE TRABAJO



4.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

02.227.99.172.20 (7095)

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 27 de junio al 22 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

6.- TRABAJOS A REALIZAR

En el contrato que forma parte de estos pliegos, la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

- **Coordinación y gestión de la mesa Urumea Arnastu.** Deberán celebrarse, al menos, dos reuniones con los ayuntamientos del valle del Urumea, en las que la empresa adjudicataria realizará los contenidos y convocatorias a tratar. Además de lo anterior, en caso de ser necesario, también deberá mantener reuniones con los diferentes Departamentos del Ayuntamiento de Hernani. Estas reuniones pueden ser necesarias, especialmente para coordinar y gestionar diferentes situaciones que puedan surgir durante el periodo estival.
- **Gestión del área recreativa de Ugaldetxo.** Entre las actuaciones a realizar se encuentran la configuración y gestión del sistema de reservas, el seguimiento de las reservas, la contratación de personal para la gestión del espacio, la preparación y ejecución de acciones de sensibilización, talleres y visitas guiadas presenciales con la ciudadanía, así como el seguimiento del mantenimiento de las infraestructuras del mismo y la asistencia necesaria al ayuntamiento de Hernani para la gestión del espacio.

Horario de este espacio:

- Julio y agosto (todos los días): 12:00 – 20:00
- Septiembre:
 - De lunes a viernes: 16:00 – 20:00
 - Sábado y domingo: 12:00 – 20:00

El sistema de reserva debe incluir:

- Identificar al usuario e incluir nº de teléfono y/o email.
- identificar el vehículo mediante su matrícula.
- Nº de personas por vehículo así como información sobre su conocimientos de euskera: sabe, conoce, entiende o nada de ello.
- Procedencia del usuario
- Limitar el nº de reservas por día a la cantidad que determine el Ayuntamiento
- Activar las reservas diarias con 72 horas de antelación.
- Posibilidad de penalizar el hecho de reservar y no acudir sin haber realizado previamente la cancelación (por ejemplo, no poder hacer una nueva reserva en los 15 días siguientes)

- **Realización de acciones de sensibilización** en torno al río Urumea entre julio y septiembre. Estas acciones deberán realizarse, al menos, dentro del siguiente horario:

- Entre semana: 16:00-20:00
- Fin de semana: 12:00 – 20:00 (sábado, domingo y festivos).

Entre los trabajos a realizar en estas acciones de sensibilización se encuentran:

- Recordar a las personas que se encuentran en las zonas de descanso la normativa existente en el entorno del Río Urumea. Para ello la empresa adjudicataria deberá preparar el material y la documentación adecuada (ZEC ES2120015).
 - Realización de talleres de sensibilización en las zonas de descanso, tratando temas relacionados con el río Urumea.
 - Elaboración de un cuestionario a realizar entre los usuarios de la zona de descanso sobre movilidad, frecuencia de asistencia, conocimiento del Río Urumea... El cuestionario debe ser creado por la empresa adjudicataria y visado por el Ayuntamiento.
 - Hay que hacer un informe diario-parte todos los días. En él se recogerán las actividades, talleres llevados a cabo, así como las incidencias detectadas como idioma en que se han llevado a cabo las actividades realizadas.
- Al Ayuntamiento, a lo largo del verano, se le realizarán al menos tres informes.

7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que se lleven a cabo serán supervisados por las técnicas de medio ambiente del ayuntamiento de Hernani. En este sentido, la empresa adjudicataria le facilitará la consulta y/o datos solicitados desde el Ayuntamiento de Hernani si así lo solicita el Ayuntamiento de Hernani.

Los objetivos, los procesos de trabajo, la metodología y la planificación de los trabajos a realizar durante el periodo de contrato serán acordados con el Ayuntamiento de Hernani con anterioridad al inicio del periodo de los trabajos.

En las fechas que determine la Unidad Ambiental del Ayuntamiento de Hernani, se deberá participar en las reuniones y/o presentar informes de seguimiento de los trabajos.

8.- PRESENTACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS

Durante la vigencia del contrato, a la finalización del período estival, la empresa adjudicataria deberá presentar informes sobre los trabajos incluidos en la presente Contratación, entre ellos:

- Informe sobre la gestión del complejo de ocio de Ugaldetxo
- Informe y valoración de las acciones de sensibilización llevadas a cabo así como informe de valoración de la gestión de la información.
- Informe de seguimiento de los trabajos.

Los documentos finales deberán presentarse al Ayuntamiento en formato PDF.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Conforme a lo dispuesto en el art. 159.6.b) de la LCSP

10.- CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN

1.- Precio : **hasta 60 puntos.**

2.- Haber trabajado en la dinamización de mesas de trabajo relacionadas con la gestión de espacios naturales (ZEC) en los últimos 5 años. 3 puntos/contrato **hasta 10 puntos .**

3.- Haber realizado de proyectos de turismo relacionado con la naturaleza y ocio en el Valle del Urumea. 4 puntos por proyecto. **hasta 20 puntos**

4.- 3 puntos por cada proyecto en el que se haya trabajado para mejorar la gestión de espacios naturales masificados .- **Hasta 10 puntos.**